

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DEL EBRO A PARTIR DEL 01.03.2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0154]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0154, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para garantizar el suministro de agua desde el embalse del Ebro a partir del 01.03.2025.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0154]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de marzo de 2025, caduca la concesión para captar agua del embalse del Ebro que consiguió el anterior gobierno de Cantabria.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Gobierno para garantizar el suministro de agua a Cantabria desde el embalse del Ebro a partir de esa fecha.

En Santander, a 20 de noviembre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."